



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 243
SERIE 1996-97

“PARA CONCEDER UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DOLARES PARA AYUDAR A PAGAR LOS GASTOS FUNERALES DEL PONCEÑO FELIX IRIZARRY; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La comunidad de Ponce, y el Gobierno Municipal, se han estremecido ante el fallecimiento del conocido ciudadano ponceño, Félix Irizarry;

POR CUANTO: Don Félix Irizarry, excelente padre, respetable ciudadano, aportador en el enriquecimiento de la vida social y cultural de nuestro pueblo, producto de sus cualidades tan profundas arraigadas en su espíritu como buen hijo. Fue un distinguido hombre de la Radio, ocupando posiciones gerenciales y de dirección. En los orígenes de su vida laboral fue músico y compositor de extraordinarios cantantes como Ruth Fernández. Fue ex-empleado del Municipio de Ponce durante el cuatrienio de 1972 al 1976. Gestor de una familia de buenos ciudadanos, entre ellos aportadores de un profundo sentido profesional para beneficio de la ciudadanía ponceña. Fiel compañero en sus quehaceres profesionales, colaborador incansable de sus amigos, gestor de una familia que hasta el fin de sus días orientó su existir humilde pero valioso en principios e integridad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea ofrecer a la familia de Don Félix Irizarry nuestra máxima cooperación, particularmente en el pago de sus gastos funerales, por conocer las limitaciones de sus recursos económicos en estos momentos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar el pago de la suma de *Mil Quinientos Dólares (\$1,500.00)* como aportación a los gastos del funeral de Don Félix Irizarry, acaecida el viernes, 16 de mayo de 1997. Este pago se hará directamente a Shalom Memorial, quien tuvo a cargo las exequias fúnebres de Don Félix Irizarry.

Law

SECCION SEGUNDA: Se autoriza al Director de Finanzas que autorice en los libros de Contabilidad los asientos correspondientes a fin de dar cumplimiento a esta Resolución.

SECCION TERCERA: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

no-m.
GJM/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 243**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria el martes, 27 de mayo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 27 de mayo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 28 de mayo de 1997 y éste la firmó el día jueves, 29 de mayo de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 29 de mayo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom